

Chiriguaná, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	V. FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	TARVIS ELENA COTES ACOSTA
DEMANDADOS:	GERMAN DARIO GARCIA ARAQUE (HIJO FALLECIDO) Y GERMAN DARIO GARCIA ARAQUE (PADRE FALLECIDO)
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00016-00
ASUNTO:	AUTO INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda **VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**, presentada por **TARVIS ELENA COTES ACOSTA**, mediante apoderado judicial, en contra de **GERMAN DARIO GARCIA ARAQUE (HIJO FALLECIDO) Y GERMAN GARCIA ARAQUE (PADRE FALLECIDO)**, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

1. No señala dentro de la demanda ni en el poder concedido, heredero alguno de los demandados fallecidos, o si existen mas personas que puedan representar a los mismos en el curso del proceso que nos ocupa, tampoco aparece la demandante en el acta de registro civil de nacimiento como madre del hijo fallecido **GERMAN DARIO GARCIA ARAQUE**, toda vez, que el nombre especificado en este, es **ELENA ARAQUE**.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. **WILFRAN ENRIQUE CAÑAVERA SIERRA**, como apoderado de **TARVIS ELENA COTES ACOSTA**, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fd414a3fa70deedcf1aed0dd117e519efc65b686d46363c54347c944b126152

Documento generado en 14/02/2022 11:35:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>